



NOTIFICACIONES Y CITACIONES

148-2013

CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA

HAGO SABER: Que en el Juicio Contencioso Administrativo promovido por SUMINISTROS DE EQUIPOS Y FERRETERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, FOR MEDIO DE SU APODERADO GENERAL JUDICIAL, LICENCIADO JUAN CARLOS FUENTES COLOCHO, contra EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA, la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia ha pronunciado la resolución que literalmente dice:

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del trece de marzo de dos mil quince.

I. Por agregados los escritos de:

i) la licenciada Elsy Angélica Ramírez Zelaya, presentado el dos de febrero de dos mil quince, junto con la credencial con la cual acredita su personería a la que hace referencia el Secretario de esta Sala en el acta de presentación.

ii) el Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, presentado el once de febrero de dos mil quince.

II. La autoridad demandada en el escrito supra citado, manifiestan que comparecen a rendir informe de quince días, mediante el cual justifican la legalidad del acto administrativo impugnado; y solicitan a este Tribunal que pida aclaración a la demandante con respecto a su nombre, debido a que en la sede administrativa se tramitó un procedimiento sancionatorio contra Suministro Industrial de Equipo y Ferrería, Sociedad Anónima de Capital Variable, y no contra Suministro de Equipo y Ferrería, Sociedad Anónima de Capital Variable.

De lo antes manifestado y en atención a lo que se advierte del poder (que consta de folios 6 al 8), mediante el cual, el licenciado Juan Carlos Fuentes Colacho acreditó su personería, se le prevendrá en la siguiente audiencia, aclare el nombre correcto de su representada, tal como lo observa la autoridad demandada.

III. De conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, esta Sala RESUELVE:

- a) Dése intervención a la licenciada Elsy Angélica Ramírez Zelaya, como delegada del Fiscal General de la República.
b) Por cumplido el informe de quince días requerido a la autoridad demandada.
c) A prueba el presente juicio por el término de ley.
d) Previénese al licenciado Juan Carlos Fuentes Colacho, que en la siguiente audiencia aclare el nombre correcto de la sociedad que representa en este proceso.
e) Tómase nota del lugar señalado para oír notificaciones por la representación fiscal.

Notifíquese.

DUENAS. AYALAG. GUETA. BOLAÑOS.S. PRONUNCIADO POR LAS SEÑORAS MAGISTRADAS Y EL SEÑOR MAGISTRADO QUE LO SUSCRIBEN. ILEGIBLE. SECRETARIO FIRMAS RUBRICADAS Y para que le (s) sirva de legal notificación le (s) extendiendo (el, la) presente esquelada de notificación, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas treinta minutos del día tres de julio del año dos mil quince

Handwritten signature and circular stamp of the Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia.